

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4726 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de primera instancia nº 10 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1718/20, con nif 4109142120200034389 por auto de 22 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Raquel Royo del Río, don Rodrigo Royo del Río y don Rafael Royo del Río, con DNI nº 27.316.078-J, 53.276.645-C Y 27.315.866-P respectivamente, con domicilio en la calle Virgen de Luján, nº 54, planta 5ª-D de Sevilla, calle Oviedo nº 2, planta 9-D de El Campello (Alicante) y Urbanización las Ferias nº 93 de David (Panamá) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación y la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Gómez Martínez, con domicilio profesional en calle Zaragoza nº 4, 2º b, con correo electrónico: administracion@bufetegm.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 lc).

Sevilla, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mar Camino Piña.

ID: A210005532-1